



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: C/ EX-2020-71196443- -INSSJP-GESP#INSSJP Disposición de ampliación de Licitación Pública N° 83/21 - Adquisición de camas de internación eléctrica adultos.

VISTO el Expediente N° EX-2020-71196443- -INSSJP-GESP#INSSJP, las Resoluciones N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, y N° RESOL-2022-376-INSSJP-DE#INSSJP, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la adquisición de equipamiento médico y mobiliario (nuevos, sin uso) con destino a los sectores A y B de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein (C.A.B.A.).

Que atento a ello, por Resolución N° RESOL-2022-376-INSSJP-DE#INSSJP se adjudicó parcialmente la Licitación Privada N° 83/21 a las firmas RAYOS X DINAN S.A. - 30-52306170-0, EURO SWISS S.A. - 30-70895389-6, CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. - 30-61878318-5, CIRUGÍA JF S.A. - 30-70931497-8, BARRIER INSUMOS S.R.L. - 30-71477416-2, PROPATO HNOS. S.A.I.C. - 30-55425869-3, CONMIL S.R.L. - 30-66115333-0, LEISTUNG INGENIERÍA S.R.L. - 33-68225384-9, GRIENSU S.A. - 30-52649846-8, QUIRO-MED S.A.C.I.F. - 30-56300666-4, ORTOPEDIA BERNAT S.R.L. - 30-66114361-0 y NECOD ARGENTINA S.R.L. - 30-68629797-3.

Que a fin de dotar a los efectores propios del equipamiento necesario para una correcta atención de las personas afiliadas del INSTITUTO, la GERENCIA DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS solicitó arbitrar los medios necesarios a efectos de gestionar una ampliación del contrato celebrado con la firma ORTOPEDIA BERNAT S.R.L. en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%).

Que en tal sentido, la SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES procedió a notificar a la mencionada firma la voluntad del Instituto, y solicitó su consentimiento para proceder conforme a lo requerido ut supra, en las mismas condiciones a las pactadas oportunamente.

Que atento a la negativa expuesta por las firmas ORTOPEDIA BERNAT S.R.L. a la ampliación por las cantidades solicitadas, y en virtud a la facultad unilateral que le es propia al INSTITUTO de aumentar o disminuir hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato a los precios originalmente pactados, establecida en el

artículo 11° inciso h) del Régimen de Compras y Contrataciones, aprobado por Resolución N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, la SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES informó a las mencionada firma el alcance de la ampliación a realizarse.

Que en virtud de lo expuesto corresponde aprobar la ampliación en un VEINTE POR CIENTO (20%) del contrato celebrado con la firma ORTOPEDIA BERNAT S.R.L. - 30-66114361-0, en los alcances del artículo 11° inciso h) de la Resolución N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, del artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, y del Anexo I punto 2) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$5.816.000,00), conforme lo detallado en el Anexo de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Pública N° 83/21.

Que la SUBGERENCIA DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTROL DE GESTIÓN procedió a verificar en el Sistema de Gestión Económico Financiero la disponibilidad de fondos, realizándose en consecuencia la reserva presupuestaria N° 760001926 de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el Anexo I punto 2.9) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP se procedió a comunicar a la Dirección Ejecutiva el alcance de lo dictado en la presente.

Que la ASESORIA LEGAL de esta GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 678/DE/17, N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2018-879-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2019-1991-INSSJP-DE#INSSJP,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un VEINTE POR CIENTO (20%) el contrato celebrado con la firma ORTOPEDIA BERNAT S.R.L.- 30-66114361-0, en los alcances del artículo 11° inciso h) de la Resolución N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, del artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, y del Anexo I punto 2) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, para la adquisición de camas de internación eléctrica para personas adultas (nuevas, sin uso), por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 5.816.000,00), conforme lo detallado en el Anexo que se agrega y forma parte de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Pública N° 83/21.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. - Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN

ORTOPEDIA BERNAT S.R.L. - 30-66114361-0					
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
34	CAMA DE INTERNACION ELECTRICA PERSONAS ADULTAS	20	unidad	\$ 290.800,00	\$ 5.816.000,00
EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 83/21, ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL.					\$ 5.816.000,00